DICTAMEN

Asunción, 06 de julio de 2021

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1208/2021 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"***, y lo establecido en el Inc. c) del artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 ***"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"***, que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre… (sic.).*

Hechos:

- Que, el PAC N° 395.882, que corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – PLURIANUAL**, inicialmente se encontraba previsto para su ejecución en el mes de abril del año 2021, conforme el reporte de la DNCP.

- Que, en fecha 05 de abril de 2021 fue emitido el Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 000001592/2021, posteriormente se realizan los trámites para la aprobación de la carta Invitación del proceso referido.

- Que, tras varias observaciones a adecuación al nuevo formato estándar se ha obtenido autorización para el inicio del llamado de parte de la DOC, conforme a lo establecido en el numeral 10 del Anexo I, de la Resolución S.G. N° 089 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021." , en fecha 02 de julio del 2021

- Que, en fecha 06 de julio de 2021 se recepciona la Resolución DG Nº 005/2021 "LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, PLURIANUAL – ID Nº 395.882 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 11 UNDECIMA REGION SANITARIA.-

- Cabe aludir, que debido a la situación epidemiológica de afectación mundial, y la Ley N.º 6524/21, "***DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS",*** que motivara el aislamiento masivo de funcionarios de esta cartera de Estado, ante la posibilidad de peligro de contagio masivo, los procesos internos se ven afectados y ralentizados; por el trabajo en cuadrilla de los afectados, motivo por el cual se observa una brecha importante en el plazo transcurrido del tiempo entre la publicación del PAC y el tiempo estimado del llamado.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, es parecer de esta Convocante que la mora observada por el Organismo Regulador de las Compras Gubernamentales, se encuentra debidamente justificada.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
DPTO. CENTRAL

Lic. Maby L. Gonzalez Lesmo
Jefa de Sub- UOC
XI Región Sanitaria- M.S.P. Y B.S.